

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

11203 DECRETO n.º 72/1994, de 2 de septiembre, de adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de los procedimientos de la Administración de la Región de Murcia.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común introduce importantes reformas en los principios ordenadores de los procedimientos administrativos.

A tal efecto, la Disposición Adicional Tercera de esta Ley, según redacción dada por el Real Decreto Ley 14/1993, de 4 de agosto, dispone que reglamentariamente, en el plazo de dieciocho meses a partir de su entrada en vigor, se llevará a efecto la adecuación de los distintos procedimientos administrativos, cualquiera que sea su rango, con específica mención de los efectos estimatorios o desestimatorios que la falta de resolución expresa produzca.

El presente Decreto realiza un esfuerzo tanto en materia de establecimiento de plazos como en lo relativo a los efectos de la falta de resolución expresa.

Este esfuerzo es una primera fase en la que se ha realizado un ejercicio notable de recopilación de los procedimientos que instruye la Administración Regional, con el criterio de determinación del plazo máximo de resolución de los mismos y sentido del silencio, en función del tiempo real de tramitación y la certeza de la resolución, con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica del ciudadano.

Esta primera fase irá seguida de una segunda en la que se refundirán y simplificarán en procedimientos tipo los ahora adecuados, teniendo presente la susceptibilidad del tratamiento informático de los mismos.

Se debe señalar que en algunos procedimientos administrativos en materia de Régimen Local, de carácter complejo, que cuentan con dos fases: una municipal y otra autonómica; es preciso determinar el plazo de resolución aplicable a cada una de ellas, y el sentido de la no resolución en plazo en ambos casos.

Es destacable, además, que en materia de subvenciones y ayudas se introduce una homogeneidad por el conjunto de las gestionadas por la Administración Regional, estableciendo un mínimo marco común reglamentario.

En su virtud, oído el Consejo de Estado, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de septiembre de 1994,

DISPONGO

Artículo 1

De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por el Real Decreto Ley 14/1993, de 4 de agosto, se establecen los plazos de resolución y los efectos de la falta de resolución expresa de los procedimientos que se relacionan en el Anexo de este Decreto.

Artículo 2

1.- Los plazos máximos para resolver los procedimientos que se recogen en el Anexo del presente Decreto, serán los que para cada uno de ellos se establecen.

2.- La falta de resolución expresa en el plazo aplicable a cada procedimiento tendrá los efectos estimatorios o desestimatorios que en el citado Anexo se detallan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

1.- El plazo para resolver los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones será el que se establezca en la respectiva convocatoria y, en su defecto, el de seis meses. El indicado plazo se computará desde el día siguiente al de la finalización del concedido para presentar solicitudes o, en su defecto, desde la presentación de la misma.

2.- La falta de resolución expresa en el plazo aplicable a cada procedimiento de concesión de las ayudas y subvenciones señaladas en el apartado anterior producirá efectos desestimatorios, excepto en las ayudas derivadas de la calificación provisional de viviendas que producirá efectos estimatorios

SEGUNDA

El plazo máximo de resolución en los procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos a los que se refiere el artículo 43.4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, será de seis meses, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera.

TERCERA

El plazo máximo de resolución en los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos y anulables, ya sea por iniciativa propia de la Administración o a solicitud del interesado, a los que se refieren los artículos 102.4º y 103.6º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, será de seis meses, sin perjuicio de lo que, para casos específicos se establece en este Decreto.

CUARTA

Lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales uno, dos y tres se entenderá aplicable sólo a los procedimientos respecto de los cuales esta Comunidad Autónoma tenga atribuida competencia exclusiva o de desarrollo normativo de la legislación básica estatal, con respeto en todo caso de lo dispuesto en esta última.

QUINTA

Las peticiones formuladas en materia de personal que afecten a la potestad de autoorganización de la Administración, se entenderán desestimadas si en el plazo de tres meses no han sido resueltas.

Las solicitudes formuladas en los siguientes procedimientos de gestión de personal: Procedimientos selectivos de acceso a la Función Pública Regional.- Procedimientos de participación en convocatorias de listas de espera de la Administración Regional para proveer plazas de los distintos Cuerpos y Categorías Profesionales mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.- Procedimientos de provisión de puestos de trabajo.- Procedimientos de promoción interna. Se podrán entender desestimadas una vez transcurridos, sin que se hubiera dictado resolución expresa, los plazos máximos de resolución fijados por su normativa específica y, en su defecto, el general de tres meses previsto en el artículo 42.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

SEXTA

En el procedimiento de concentración parcelaria, serán de aplicación los plazos establecidos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973 para las alegaciones y recursos al proyecto y acuerdo de concentración parcelaria, respectivamente, teniendo efectos desestimatorios la falta de resolución expresa dentro de plazo.

SEPTIMA

Las remisiones genéricas a la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo, contenidas en las normas reguladoras de los procedimientos citados en este Decreto se entenderán efectuadas a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPOSICION TRANSITORIA

El presente Decreto no será de aplicación a los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigor, que se regirán por la normativa anterior.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados los artículos 2.c); 3.c); 4.b) y la referencia que el artículo 7 hace a la Comisión Regional de Personal, del Decreto Regional 28/1985, de 18 de abril, sobre aplicación al personal de la Administración Pública de la Región de Murcia de la Ley 53/1984.

DISPOSICION FINAL

Este Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.— El Consejero Secretario del Consejo de Gobierno, **Antonio León Martínez-Campos**

ANEXO

RELACION DE PROCEDIMIENTOS REGIONALES ORDENADOS SEGUN LA RELACION DE CONSEJERIAS ESTABLECIDA EN LA LEY REGIONAL 1/1988, DE 7 DE ENERO.

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

PROCEDIMIENTO: Reconocimiento de Asociaciones como Comunidades Murcianas Asentadas Fuera de la Región.

DISPOSICION LEGAL: Ley 9/1986, de 9 de diciembre, y Decreto 78/1989, de 7 de septiembre.

PLAZO MAXIMO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 año.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Otorgamiento de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICION LEGAL: Ley 7/1985, de 8 de noviembre, y Decreto 25/1990, de 3 de mayo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización para el uso del anagrama y logotipo de la Administración Regional.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 34/1983, de 8 de junio, y Decreto 27/1989, de 2 de marzo, modificado por Decreto 13/1994, de 11 de febrero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

CONSEJERIA: CULTURA Y EDUCACION.

MATERIA: CULTURA.

PROCEDIMIENTO: Integración en el sistema de Museos de la Región de Murcia.

DISPOSICION LEGAL: Ley 5/1990, de 11 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFEECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Declaración de archivo o documento histórico.

DISPOSICION LEGAL: Ley 6/1990, de 11 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFEECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Integración en el sistema de bibliotecas de la Región de Murcia.

DISPOSICION LEGAL: Ley 7/1990, de 11 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFEECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Concesión, renovación, suspensión y revocación de autorizaciones para realizar actuaciones arqueológicas.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 180/87, de 26 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFEECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

MATERIA: DEPORTES

PROCEDIMIENTO: Inscripción en el Registro de Clubs y Asociaciones Deportivas.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 47/1983, de 1 de julio.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFEECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

MATERIA: EDUCACION

PROCEDIMIENTO: Calificación e inscripción en el Registro Regional de Guarderías Infantiles de Trabajadores de la Región.

DISPOSICION LEGAL: Orden de 30 de enero de 1989, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFEECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

MATERIA: JUVENTUD

PROCEDIMIENTO: Inscripciones en el Censo de Entidades Juveniles.

DISPOSICION LEGAL: Orden de 12 de julio de 1989, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFEECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Reconocimiento de los servicios de Información y Documentación Juvenil de la Región de Murcia.

DISPOSICION LEGAL: Orden de 23 de marzo de 1993.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFEECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

CONSEJERIA: AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

MATERIA: AGRICULTURA.

PROCEDIMIENTO: Constitución de Agrupaciones para tratamientos integrados en Agricultura (Atrías).

DISPOSICION LEGAL: Orden M.A.P.A. de 17.11.89.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFEECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: COMERCIALIZACION.

PROCEDIMIENTO: Reconocimiento de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OPFH).

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 1.101/86, de 6 de junio; Real Decreto 509/92, de 14 de mayo. Reglamento CEE 1.035/72, de 18 de mayo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFEECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Solicitud Marca "Calidad de Murcia".

DISPOSICION LEGAL: Decreto 13/87, de 5 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: DESARROLLO AGRARIO.

PROCEDIMIENTO: Autorizaciones de paso o cruce de caminos o de obras de riego.

DISPOSICION LEGAL: Ley de 12 de enero de 1973 de Reforma y Desarrollo Agrario.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Entrega de obras a los beneficiarios.

DISPOSICION LEGAL: Ley de 12 de enero de 1973, de Reforma y Desarrollo Agrario.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: GANADERIA.

PROCEDIMIENTO: Expedición de documentos para movimiento pecuario regional.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 90/91, de 12 de septiembre, traslado de animales en la Región de Murcia; Orden de 14.2.92. de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Solicitud documentación movimiento equino.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 680/93, de 7 de julio, sobre normas de control y lucha contra la peste equina. Reglamento de epizootias de 4 de febrero de 1955. Orden del M.A.P.A. de 28 de marzo de 1972. Resolución del M.A.P.A. de 29 de diciembre de 1973.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Expedición Cartilla Ganadera.

DISPOSICION LEGAL: Reglamento Epizootias de 1955, de 4 de febrero. Orden del M.A.P.A de 28 de marzo de 1972. Resolución M.A.P.A. de 29 de diciembre de 1973.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Calificación sanitaria de granjas.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 791/79, de 20 de febrero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorizaciones para concentraciones y ferias.

DISPOSICION LEGAL: Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955. Orden de 19-10-87 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, lucha contra la peste equina.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Creación núcleos de control lechero.

DISPOSICION LEGAL: Orden del M.A.P.A. de 11-02-86.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Constitución de agrupaciones de defensa sanitaria (A.D.S.) de Ovino, Caprino y Bovino.

DISPOSICION LEGAL: Orden de 10-03-89, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: PESCA.

PROCEDIMIENTO: Autorizaciones a cambios de modalidad de pesca en aguas interiores de la Región de Murcia.

DISPOSICION LEGAL: Ordenes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 21-06-85 y 23-11-88.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Concesiones y Autorizaciones para instalación de establecimientos de Acuicultura:

- A) En zona de dominio público marítimo-terrestre.
- B) En zona de propiedad privada.

DISPOSICION LEGAL: Ley 23/84, de 25 de junio.

- Ley 22/88, de 28 de julio.
- Real Decreto 1.471/89, de 1 de diciembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA:

A) En el procedimiento de autorización para instalación de establecimientos de acuicultura, afectados por una previa autorización o concesión de dominio público, el sentido de la falta de resolución expresa dentro de plazo será positivo cuando se hubiera otorgado dicha autorización o concesión de ocupación por la Administración competente. Por el contrario, será negativo si tal autorización o concesión hubiera sido denegada de forma expresa o presunta por aplicación del artículo 43.2b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

B) En zonas de propiedad privada, estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Otorgamiento licencia de Pesca.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 92/84, de 2 de agosto y Decreto 27/86, de 7 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Otorgamiento de carnet de mariscador.

DISPOSICION LEGAL: Orden de 14-05-87, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

MATERIA: REGISTRO.

PROCEDIMIENTO: De distintas especies animales.

DISPOSICION LEGAL: Decreto de 24-05-75, sobre Núcleos Zoológicos y 17-10-68 de Ordenación Sanitaria - M.A.P.A.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Registros especiales de animales.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 1.119/75, de 24 de abril de 1975 y Decreto 2.602/68, de 17 de octubre de 1968. De Núcleos Zoológicos y Ordenación Sanitaria.

- Ordenes del M.A.P.A. de 28-06-80, 22-07-69 y 20-03-69.

- Ordenes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 10 de marzo de 1989, por la que se crean en el ámbito de la Región de Murcia el Registro de Explotaciones Apícolas de la Región de Murcia, el Registro de Explotaciones de Ovino y Caprino y el Registro de Explotaciones Bovinas.

- Orden de la Consejería de Agricultura de 26-10-89, normas de inscripción en el Registro de Explotaciones Bovinas.

- Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 19-01-90. por la que se crea el Registro de Explotaciones de Equinos.

PLAZO PARA RESOLUCION EXPRESA: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Ordenación Zoosanitaria de Explotaciones Porcinas. 2 Trámites:

- Autorización.
- Inscripción Registro.

DISPOSICION LEGAL: Orden M.A.P.A. de 21-10-80: Ordenes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 9-10-87 y 11-04-89.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses para cada uno de los mencionados procedimientos.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: De almacenes de distribución de productos zoonosarios.

DISPOSICION LEGAL: Ordenes del M.A.P.A. de 30-07-84 y 13-06-84.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: De establecimientos y servicios plaguicidas.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 3.349/83, de 30 de noviembre.

-Real Decreto 162/91, de 8 de febrero.

-Orden M.A.P.A. de 24-02-93.

-Orden Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 18-11-86.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Registro Provisional de Productores de Plantas de Vivero.

DISPOSICION LEGAL: Ordenes del M.A.P.A. de 14 de septiembre de 1972.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Registro de Productores, comerciantes e importadores de vegetales.

DISPOSICION LEGAL: Orden del M.A.P.A. de 17 de mayo de 1993.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Registro de Productores de Flor Cortada.

DISPOSICION LEGAL: Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 28 de septiembre de 1988.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Registro de Viñedos.

DISPOSICION LEGAL: Reglamento CEE 2.392/85, Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 2-06-86.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Registro de Maquinaria.

DISPOSICION LEGAL: Orden del M.A.P.A. de 28 de mayo de 1987.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Registro Oficial de Actividades, medios y personas dedicadas al ejercicio de la Pesca.

DISPOSICION LEGAL: Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 18-11-91.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES.

MATERIA: ALIMENTACION

PROCEDIMIENTO: Autorización como entidad colaboradora al objeto de expedir carnet de manipulador de alimentos.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 2.505/1983, de 4 de agosto.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización e Inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 1.712/1991, de 29 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: ASUNTOS SOCIALES.

PROCEDIMIENTO: Registro de Centro y Servicios Sociales.

DISPOSICION LEGAL: Decreto Regional 13/1989, de 26 de enero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Ingresos de Centros dependientes del ISSORM.

DISPOSICION LEGAL: Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.

PROCEDIMIENTO: Autorización administrativa previa.

DISPOSICION LEGAL: Decreto Regional 22/1991, de 9 de mayo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de apertura o puesta en funcionamiento (Autorización definitiva).

DISPOSICION LEGAL: Decreto Regional 22/1991, de 9 de mayo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: DONACION DE ORGANOS, SANGRE Y TEJIDOS HUMANOS.

PROCEDIMIENTO: Reconocimiento de interés sanitario de Asociaciones que promocien la donación de órganos, sangre y tejidos humanos.

DISPOSICION LEGAL: Orden de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Sanidad.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de campañas de captación de donantes de órganos y tejidos humanos.

DISPOSICION LEGAL: Orden de 19 de mayo de 1993, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: FAMILIAS NUMEROSAS.

PROCEDIMIENTO: Expedición y renovación del título de familia numerosa.

DISPOSICION LEGAL: Ley 28/1971, de 19 de junio, R.D. 3.140/71 de 23 de diciembre, que lo desarrolla y R.D. 844/84, de 25 de enero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 10 días.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: INTERES SANITARIO DE ACTOS CIENTIFICOS.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de reconocimiento de interés sanitario de actos científicos.

DISPOSICION LEGAL: Orden de 20 de marzo de 1991, de la Consejería de Sanidad.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: OFICINAS DE FARMACIA.

PROCEDIMIENTO: Apertura, Supuesto 3º. 1; y 3º.1.a).

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 año.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Apertura, Supuesto 3º.1.b).

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 10 meses.

EFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Designación de local.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Traslado.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

CONSEJERIA: FOMENTO Y TRABAJO.

MATERIA: ARTESANIA.

PROCEDIMIENTO: Inscripción y modificaciones en el Registro de artesanos de la Región de Murcia.

DISPOSICION LEGAL: Ley 11/88 de 30 de noviembre; Artesanía de la Región de Murcia.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: FERIAS.

PROCEDIMIENTO: Autorización celebración de ferias.

DISPOSICION LEGAL: Ley 2/86, de 20 de enero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Modificación de la autorización concedida a una feria.

DISPOSICION LEGAL: Ley 2/86, de 20 de enero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Inscripción de Instituciones Feriales.

DISPOSICION LEGAL: Ley 2/86, de 20 de enero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Modificación de datos y cancelación de asientos del Registro oficial de Ferias e Instituciones Feriales.

DISPOSICION LEGAL: Ley 2/86, de 20 de enero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Aprobación del calendario anual de Ferias comerciales de la Región y su publicación.

DISPOSICION LEGAL: Ley 2/86, de 20 de enero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: TURISMO.

PROCEDIMIENTO: Autorización de Empresas.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 19/85, de 8 de marzo 108/88.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de Empresas.

DISPOSICION LEGAL: D. 29/87 de 14 de mayo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de Empresas.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 115/87, de 24 de diciembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de Empresas.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 79/92 de 10 de septiembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Obtención de Denominación Honorífica de Fiestas de Interés turístico Regional.

DISPOSICION LEGAL: Orden 15-03-87 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Obtención Denominación Geoturística.

DISPOSICION LEGAL: Orden 12-09-84 crea el Registro Regional de Denominación Geoturística.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

CONSEJERIA: MEDIO AMBIENTE.

MATERIA: CAZA Y PESCA FLUVIAL

PROCEDIMIENTO: Constitución, modificación o extinción de cotos de caza.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 506/1971, de 15 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Expedición de Licencias de Caza.

DISPOSICION LEGAL: Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Expedición de Licencias de Pesca Fluvial.

DISPOSICION LEGAL: Ley del 20 de febrero de Pesca Fluvial.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización especial para la caza del Arrui.

DISPOSICION LEGAL: Orden anual de periodos hábiles de caza.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de actividades de cetrería.

DISPOSICION LEGAL: Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización para el uso de hurones en actividades cinegéticas.

DISPOSICION LEGAL: Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización para la Caza de perros errantes o cimarrones.

DISPOSICION LEGAL: Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de batidas y aguardos o esperas nocturnas de jabalíes y zorros.

DISPOSICION LEGAL: Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización para el cambio de zona en la perdiz con reclamo.

DISPOSICION LEGAL: Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización para adiestramiento de perros de caza.

DISPOSICION LEGAL: Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de instalaciones cinegéticas.

DISPOSICION LEGAL: Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de actividades de taxidermia.

DISPOSICION LEGAL: Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

MATERIA: FORESTAL

PROCEDIMIENTO: Ocupaciones.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 9 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Permutas.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 9 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Deslindes.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 año.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Amojonamientos.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 año.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Replanteos.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 9 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Inclusión y exclusión en el Catálogo de Utilidad Pública.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 9 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Roturaciones de fincas forestales para su cultivo agrícola.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 657/1972, de 15 de junio.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Certificaciones para inmatriculación de fincas colindantes.

DISPOSICION LEGAL: Ley Montes de 8 de junio de 1957.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización para quemas.

DISPOSICION LEGAL: Ley 81/1988, de 5 de diciembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

PROCEDIMIENTO: Autorización de vertidos al mar.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización para la producción y gestión de residuos tóxicos y peligrosos.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Licencia de apertura de actividades clasificadas.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de puesta en marcha de actividades contaminantes de la atmósfera no liberalizada.

DISPOSICION LEGAL: Orden de 18 de octubre de 1976, de prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Inscripción en el Registro de Pequeños PRODUCTORES de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

MATERIA: ESPECIES PROTEGIDAS

PROCEDIMIENTO: Autorización para la introducción de especies alóctonas o autóctonas, o reintroducción de especies extinguidas.

DISPOSICION LEGAL: Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorizaciones especiales previstas en el artículo 28 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

DISPOSICION LEGAL: Ley 4/1989, de 27 de marzo,

de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de actividades de anillamiento.

DISPOSICION LEGAL: Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: ESPECIOS NATURALES PROTEGIDOS

PROCEDIMIENTO: Autorización de acampadas y ocupación de refugios en espacios naturales protegidos.

DISPOSICION LEGAL: Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Emisión de informes sobre actos de transformación de la realidad física y biológica en el ámbito de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales aprobados inicialmente.

DISPOSICION LEGAL: Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

MATERIA: VIAS PECUARIAS.

PROCEDIMIENTO: Clasificación.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 2.876/1978, de 3 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 año.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Deslinde.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 2.876/1978, de 3 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Modificación de trazado.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 2.876/1978, de 3 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Permutas.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 2.876/1978, de 3 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Ocupaciones.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 2.876/1978, de 3 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Enajenaciones.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 2.876/1978, de 3 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 año.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Declaración de innecesariedad.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 2.876/1978, de 3 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 año.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Certificaciones para inmatriculación de fincas colindantes.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 2876/1978, de 3 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

CONSEJERIA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA.

MATERIA: FUNCION PUBLICA.

PROCEDIMIENTO: Reconocimiento y modificación de grado personal.

DISPOSICION LEGAL: Orden 11-06-91, de la Consejería de Administración Pública e Interior.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Reconocimiento servicios previos funcionarios.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 1.461/1982, de 25 de junio.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Reconocimiento trienios personal funcionario.

DISPOSICION LEGAL: Ley 3/1986, de 19 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Declaración excedencia voluntaria funcionario.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 730/1986, de 11 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Declaración excedencia cuidado

hijos de funcionarios.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 730/1986, de 11 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Declaración servicios especiales funcionarios.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 730/1986, de 11 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Declaración excedencia forzosa de funcionario procedente de suspensión firme o excedencia por cuidado de hijos.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 730/1986, de 11 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Declaración servicios en otras Administraciones de funcionarios.

DISPOSICION LEGAL: Ley 3/1986, de 19 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Cambio situación administrativa de funcionarios, que no se encuentren en activo.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 730/1986, de 11 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Pérdida de la condición de funcionario por renuncia escrita.

DISPOSICION LEGAL: Ley 3/1986, de 14 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Concesión de vacaciones, permisos y licencias a funcionarios.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 27/1990, de 3 de mayo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Reconocimiento y modificación de plus de destino de laborales.

DISPOSICION LEGAL: Convenio Colectivo. Ley 3/1986, de 19 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Reconocimiento de servicios previos a laborales.

DISPOSICION LEGAL: Convenio Colectivo. Ley 3/1986, de 19 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Reconocimiento de complemento de antigüedad a personal laboral.

DISPOSICION LEGAL: Convenio Colectivo, Ley 3/1986, de 19 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Permuta de destino del personal laboral.

DISPOSICION LEGAL: Convenio Colectivo. Ley 3/1986, de 19 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Declaración de excedencia voluntaria del personal Laboral.

DISPOSICION LEGAL: Convenio Colectivo. Ley 3/1986, de 19 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Declaración de excedencia forzosa de personal laboral.

DISPOSICION LEGAL: Convenio Colectivo. Ley 3/1986, de 19 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA ALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Suspensión del contrato de trabajo con reserva de destino a personal laboral.

DISPOSICION LEGAL: Convenio Colectivo. Ley 3/1986, de 19 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Reclasificación profesional de personal laboral.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Selección de personal laboral temporal. Procedimiento de urgencia.

DISPOSICION LEGAL: Orden de 10-04-87, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Concesión vacaciones, permisos y licencias del personal laboral.

DISPOSICION LEGAL: Convenio Colectivo. Ley 3/1986, de 19 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Reducción y ampliación de la jornada de trabajo.

DISPOSICION LEGAL: Convenio Colectivo. Ley 3/1986, de 19 de marzo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA ALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Solicitud de reingreso al servicio activo con reserva.

DISPOSICION LEGAL: Ley 3/86, de 19 de marzo, Convenio Colectivo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Reingreso al servicio activo sin reserva destino.

DISPOSICION LEGAL: Ley 3/1986, de 19 de marzo, Convenio Colectivo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Jubilación forzosa y voluntaria.

DISPOSICION LEGAL: Ley 3/86, de 19 de marzo, Convenio Colectivo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Concesión de prórroga para la jubilación forzosa.

DISPOSICION LEGAL: Ley 3/86, de 19 de marzo, Convenio Colectivo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Admisión a cursos de formación y perfeccionamiento.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 57/86, de 27 de junio.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Reclamación en materia retributiva.

DISPOSICION LEGAL: Ley 3/86, de 19 de marzo, Convenio Colectivo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Revisión de oficio de actos administrativos a solicitud del interesado.

DISPOSICION LEGAL: Ley 30/92, de 26 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Prórroga de plazo posesorio consecuencia provisión de puestos.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 57/86, de 27 de junio.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Compatibilidad.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 28/85, de 18 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Concesión de anticipos reintegrables.

DISPOSICION LEGAL: Instr. 15-6-84, de la Consejería de Presidencia.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Prestaciones médico-farmacéuticas.

DISPOSICION LEGAL: Reglamento Diputación Provincial de 13 de julio de 1981 y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 1983.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Ayudas al estudio.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 112/84, de 2 de octubre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: HACIENDA.

PROCEDIMIENTO: Devolución ingresos indebidos.

DISPOSICION LEGAL: Ley 6/92, de 23 de diciembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: ADMINISTRACION LOCAL.

PROCEDIMIENTO: Creación, modificación supresión de Municipios y alteración de términos municipales:

1) A instancia de los vecinos residentes.

DISPOSICION LEGAL: Ley 6/1988, de 25 de agosto.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses, fase municipal, 6 meses, fase Comunidad Autónoma.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

2) A iniciativa de los Ayuntamientos o del Estado.

DISPOSICION LEGAL: Ley 6/1988, de 25 de agosto.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 10 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

3) Por Acuerdo de los Ayuntamientos interesados.

DISPOSICION LEGAL: Ley 6/1988, de 25 de agosto.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Constitución, modificación y supresión de Entidades Locales Menores.

DISPOSICION LEGAL: Ley 6/1988, de 25 de agosto.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses, fase municipal, 4 meses, fase Comunidad autónoma.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Dispensa de servicios mínimos.

DISPOSICION LEGAL: Ley 6/1988, de 25 de agosto.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Resolución de Conflictos entre Municipios sobre demarcación, deslinde y amojonamiento de sus términos municipales.

DISPOSICION LEGAL: Ley 6/1988, de 25 de agosto.

PLAZO PARA LA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Constitución de Agrupaciones de municipios para sostenimiento en común de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DISPOSICION LEGAL: Ley 6/1988, de 25 de agosto.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorizaciones en materias de bienes.

DISPOSICION LEGAL R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Toma de conocimiento en materia de bienes.

DISPOSICION LEGAL: R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 1 mes.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Aprobación de ejercicio de actividades económicas reservadas, en régimen de monopolio.

DISPOSICION LEGAL: R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Aprobación de bandera y escudos.

DISPOSICION LEGAL: Ley 6/1988, 25 de agosto.

PLAZO DE INFORME DE LA ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO, Y DE LA REAL SOCIEDAD GEOGRAFICA: 2 meses.

EFFECTO DE LO NO EMISION DEL INFORME: Favorable.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Alteración del nombre y capitalidad de los municipios.

DISPOSICION LEGAL: Ley 6/1988, de 25 de agosto.

PLAZO DE INFORME DE LA ACADEMIA ALFONSO X EL SABIO, Y LA REAL SOCIEDAD GEOGRAFICA: 2 meses.

EFFECTO DE LA NO EMISION DEL INFORME: Favorable.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.**MATERIA: VIVIENDA.**

PROCEDIMIENTO: Calificación provisional V.P.O. promoción privada.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 3.148/78, de 10 de noviembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Calificación provisional de rehabilitación privada.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 48/92, de 7 de mayo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 2 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Adjudicación viviendas de promoción pública.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 38/85, de 23 de mayo.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 8 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Otorgamiento certificados calidad edificación.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 1/93, de 15 de enero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Acreditación laboratorio de ensayo y control de calidad de edificación.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 1/93, de 15 de enero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Control de habitabilidad, accesibilidad y supresión de barreras Arquitectónicas.

DISPOSICION LEGAL: Decreto 469/72, de 24 de febrero.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: PUERTOS DEPORTIVOS.

PROCEDIMIENTO: Autorización de obras e instalaciones que no sean de ampliación.

DISPOSICION LEGAL: Ley Costas. 22/1988, de 28 de julio, y su Reglamento de 1 de diciembre de 1989.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Extracciones de áridos y dragados.

DISPOSICION LEGAL: Ley de Costas. 22/1988, de 28 de julio, y su Reglamento de 1 de diciembre de 1989.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: TRANSPORTES.

PROCEDIMIENTO: Autorización de centros de información y distribución de cargas privadas.

DISPOSICION LEGAL: Ley 16/1987, de 30 de julio y su Reglamento de 28 de septiembre de 1990.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de transporte por cable.

DISPOSICION LEGAL: Ley 16/1987, de 30 de julio y su Reglamento de 28 de septiembre de 1990.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización de transporte regular especial de obreros y escolares.

DISPOSICION LEGAL: Ley 16/1987, de 30 de julio y su Reglamento de 28 de septiembre de 1990.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Concesión de transporte regular de viajeros de uso general permanente.

DISPOSICION LEGAL: Ley 16/1987, de 30 de julio y sobre Reglamento de 28 de septiembre de 1990.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Servicios regulares temporales que se prestan de forma continuada por única vez durante un plazo inferior a 1 año.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Servicios regulares temporales que se prestan de forma continuada durante periodos de tiempo repetidos no superiores a cuatro meses al año.

DISPOSICION LEGAL: R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 6 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: CARRETERAS.

PROCEDIMIENTO: Autorización de uso del dominio público y de obras en zonas de protección.

DISPOSICION LEGAL: Ley 9/1990, de 27 de agosto.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: URBANISMO.

PROCEDIMIENTO: Autorización para construcción de viviendas familiares en suelo no urbanizable.

DISPOSICION LEGAL: Ley Regional 5/1986, de 23 de mayo, y Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses computados a partir de la publicación en el BORM de la solicitud de autorización.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Estimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización para instalaciones de utilidad pública o interés social en suelo no urbanizable.

DISPOSICION LEGAL: Ley Regional 5/1986, de 23 de mayo, y Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 computados a partir de la publicación en el BORM de la solicitud de autorización.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

PROCEDIMIENTO: Autorización en suelo no urbanizable.

DISPOSICION LEGAL: Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

MATERIA: ORDENACION LITORAL.

PROCEDIMIENTO: Autorización de usos e instalaciones en las zonas de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.

DISPOSICION LEGAL: Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento de 1 de diciembre de 1989, modificado por R.D. 1.112/92, de 18 de septiembre.

PLAZO PARA RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO: 3 meses.

EFFECTO DE LA FALTA DE RESOLUCION EXPRESA: Desestimatorio.

Murcia, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Anexo I integrado en el Decreto Regional n.º 72 de dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.